**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-097/2020**

**DEL 25 DE JUNIO DE 2020**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las diez horas del veinticinco de junio de dos mil veinte, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-097/2020 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
4. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE MAYO DE 2020**
5. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
6. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROCESO MERCADO BURSÁTIL N° MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT”**
7. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE MAYO DE 2020**
8. **SOLICITUD DE LA EMPRESA D&D CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL TERRAZO**
9. **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON CIFRAS AL 31 DE MARZO DE 2020**
10. **INFORMES DE LA AGENCIAS CLASIFICADORAS DE RIESGO, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019**
11. **INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO REGULADO POR LA LACAP “SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”**
12. **MODIFICACIÓN AL PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS “NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS”**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-096/2020 del 24 de junio de 2020, la cual fue ratificada.

**III) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva dos solicitudes de préstamos personales \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 02 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**IV) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE MAYO DE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo, invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores el Monitor de Operaciones al mes de mayo de 2020. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, se obtuvieron ingresos de operación por $41.63 millones; egresos de operación por $23.95 millones y un excedente de $17.69 millones. La cartera hipotecaria quedó constituida por 95,049 préstamos con $986.38 millones en adeudos. El otorgamiento de créditos acumula 1,597 créditos por $31.90 millones. La comercialización de activos extraordinarios registra en el período informado 254 inmuebles por $2.86 millones, que comprenden 237 ventas al crédito por $2.72 millones y 17 ventas al contado por $0.14 millones. La devolución de cotizaciones acumula 4,460 casos atendidos por $2.27 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente, se realizaron 582 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.17 millones. Del total de la cartera hipotecaria se registran 95,049 hipotecas vigentes, de las cuales únicamente un 0.8% (745 hipotecas) se encuentran en su período normal de inscripción y el restante 99.2% (94,304 hipotecas) se encuentran inscritas a favor del Fondo. En el período informado han sido inscritas 1,954 hipotecas. La disponibilidad registra $91.93 millones, que no incluyen $4.31 millones del Fondo de Protección del personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones y Disponibilidad financiera al mes de mayo 2020.

**V) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 323 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $3,146,132.45 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 323 Activos Extraordinarios, por un monto de $3,146,132.45 de acuerdo a listado que se anexa.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Autorizar que para la venta al contado de Activos Extraordinarios se aplique el descuento por tenencia de antigüedad de acuerdo al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VI) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROCESO MERCADO BURSÁTIL N° MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de adenda al contrato N° 25218, derivado en virtud del proceso Mercado Bursátil N° MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT”. Para su presentación invitó al Ingeniero Salvador Enrique Bendeck Jiménez, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Ingeniero Bendeck Jiménez, indicó que se presenta esta petición, con el objeto de complementar el licenciamiento de productos de software Microsoft que logre el 100% de los usuarios bajo la modalidad Enterprise Agreement para fortalecer la operación en la nube beneficiando el teletrabajo y los servicios de operación contingenciales. Señaló que con esta modificación se adicionarán nuevas licencias al Acuerdo Enterprise que ya posee el FSV con **número de inscripción 87105001**, el cual fue adquirido bajo el proceso de MERCADO BURSÁTIL No. MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT”; por un plazo contratactual de 3 años, período a partir del 30 de enero de 2019 y cuyo vencimiento es el 30 de enero de 2022. Expuso gráficas sobre datos del costo del incremento de licenciamiento, así como de la situación actual y propuesta, señalando las ventajas deMICROSOFT OFFICE 365, así: 1. Acceso desde cualquier dispositivo móvil. 2. Correos electrónicos de clientes y proveedores no se retienen. 3. Brinda todas las herramientas ofimáticas para el teletrabajo. 4. Respalda la información institucional en la nube. 5. Fortalece la continuidad del negocio en algún desastre natural o fortuito que inhabilite el data center de oficina central. Además, indicó que según la opinión legal emitida, las modificaciones a los contratos celebrados a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, se hacen mediante ADENDAS, según se regula en la normativa aplicable a dichas contrataciones, motivo por el cual la petición a junta directiva irá encaminada a que se autorice la adenda pertinente a fin de modificar las condiciones del licenciamiento adquirido. Finalmente, luego de la presentación correspondiente, solicitó a Junta Directiva autorizar la adenda correspondiente, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Salvador Enrique Bendeck Jiménez, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. **AUTORIZAR** se realice la adenda correspondiente al contrato BOLPROS N°2518, derivado del PROCESO DE CONTRATACION MERCADO BURSÁTIL No. MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT”, incrementando el licenciamiento en los términos indicados en esta presentación y por un monto de VIENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE 00/100 DOLARES ($28,809.00) valor que incluye I.V.A.
2. **COMISIONAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en legal forma.
3. **RATIFICAR** de este punto en esta sesión.

**VII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE MAYO DE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al 31 de mayo de 2020, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona.

Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de mayo de 2020, que incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación, el indicador de cuotas recibidas y monto teórico, impacto estimado de las principales alternativas de solución en el índice de mora.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) SOLICITUD DE LA EMPRESA D&D CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL TERRAZO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por D&D CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CONDOMINIO VERTICAL TERRAZO. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto **CONDOMINIO VERTICAL TERAZZO,** ubicado en Calle 15 de septiembre y Calle Los Cojos, San Antonio Abad, San Salvador, propiedad de **D&D CONSTRUCCIONES SA de CV,** con precios de venta entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el **90%** para las viviendas presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Previo a escrituración las viviendas deberán estar recibidas por las instituciones reguladoras y por el Área de Supervisión de Proyectos.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON CIFRAS AL 31 DE MARZO DE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Informe Trimestral de Riesgos, con cifras al 31 de marzo de 2020. Invitó para presentarlo, al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien efectuó la presentación exponiendo los principales resultados que incluyen, entre otros aspectos: I- Entorno Económico, II. Riesgos de Crédito, III. Riego Operacional, IV. Riesgo de Mercado y Liquidez, V. Gestión de Continuidad del Negocio, VI. Seguridad de la Información; y, VII- Conclusiones y Recomendaciones.

Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el Informe Trimestral de Gestión Integral de Riesgos, con cifras al 31 de marzo de 2020.
2. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) INFORMES DE LA AGENCIAS CLASIFICADORAS DE RIESGO, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva los informes sobre las Clasificaciones de Riesgo del FSV y sus emisiones vigentes con cifras al 31 de diciembre de 2019, emitidos por las empresas: FITCH CENTROAMERICA, S.A. y ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. Para presentarlo invitó al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien explicó que las clasificaciones asignadas son las siguientes: **A) FITCH CENTROAMÉRICA, S.A.** mantiene la calificación del FSV así: Emisor: A+, Emisiones: AA- con perspectiva estable. Las calificaciones de riesgo se fundamentan en: **Influencia Alta del Entorno:** Como entidad estatal, el desempeño del Fondo Social para la Vivienda (FSV) se vincula altamente con el entorno operativo, dado que su cartera es más vulnerable al ambiente económico contra la industria bancaria. La contingencia ocasionada por el coronavirus impactará el perfil financiero de las instituciones, incluyendo a FSV, aunque su nivel de capitalización robusto y riesgo bajo de refinanciamiento le permitirán absorber los impactos en el corto y mediano plazo de deterioros en calidad de activos y rentabilidad menor; **Perfil de Compañía Robusto:** Su perfil se define de atribuciones otorgadas por ley y su naturaleza, que delimitan el modelo de negocio a uno menos diverso que sus pares. FSV puede acumular la totalidad de sus resultados netos, mientras que es el administrador de un fondeo cerrado de cotizaciones que representa una proporción alta de su pasivo. Su perfil de compañía sigue fuerte, sustentado en su posición como líder de financiamiento de vivienda: **Capitalización Robusta:** La capitalización es su fortaleza financiera principal, con un apalancamiento tangible (deuda a patrimonio tangible) de 1.0 vez (x), que destaca en el segmento de instituciones financieras no bancarias. Fitch Ratings considera que, al tener este amplio recurso de capital y niveles de reservas de crédito holgados, FSV está bien posicionada para hacer frente a deterioros de cartera y pérdidas del balance en el corto y mediano plazo; **Apetito de Riesgo Alto:** El apetito de riesgo sigue alto, acorde al modelo de negocio de atención a segmentos de riesgo relativo mayor. Con la entrada de la nueva administración en 2019 no hubo cambios significativos en el manejo de riesgos ni estándares de colocación. Cambios a futuro son poco probables en el corto plazo, considerando que su enfoque será administrar la crisis económica; **Deterioro Mayor que Pares:** Su calidad de activos es inferior al promedio del sistema, con un indicador de mora mayor de 90 días de 4.2%, un alza leve frente a 2018 (3.8%). De acuerdo con Fitch, el segmento de bajos ingresos podría ser de los más afectados ante una crisis económica con el aumento esperado en el desempleo. Un elemento favorable para amortiguar en buena medida el potencial incremento en mora son las amplias reservas con que cuenta la institución; **Rentabilidad Destacable:** FSV ha destacado con su buena rentabilidad. A diciembre de 2019, el indicador de rentabilidad de utilidad antes de impuestos sobre activos promedio fue de 3.8% lo que destaca frente a la plaza local. Aun así, las medidas de contención de crisis impactarán en su rentabilidad al dejar de percibir intereses de la cartera por tres meses. Pero, este panorama se comparte con el sistema, aunque tiene un colchón más amplio de utilidades que el resto; **Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción positiva de clasificación:** Un alza en las clasificaciones es improbable ante el entorno operativo más desafiante y el modelo de negocio de FSV que Fitch considera más sensible al ciclo económico; **Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción negativa de clasificación:** Reducciones en las clasificaciones podrían provenir de un deterioro mayor en el perfil financiero de FSV por los efectos de un entorno operativo más desafiante. Pero esto dependerá de la duración y la profundidad del impacto en el perfil financiero de FSV. Indicadores de mora por encima de 9% y una generación menor de utilidades que influya en un indicador de utilidad antes de impuestos sobre activos promedio por debajo de 1.0%, podrían presionar las clasificaciones a la baja. **B) ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V.** mantiene la calificación del FSV así: Emisor: A, Emisiones: A+ con perspectiva Estable. Las calificaciones de riesgo se fundamentan en: **Factores que se valoran en las calificaciones:** El holgado nivel de solvencia que favorece la flexibilidad financiera y el respaldo a los activos de baja productividad; el volumen de provisiones constituidas – reflejando una sana política de reconocimiento anticipado de pérdidas-; el desempeño consistente en la generación de utilidades; el perfil de vencimiento entre activos y pasivos financieros y los adecuados índices de eficiencia administrativa y de rentabilidad; **Factores que limitan las calificaciones:** Los niveles relativamente elevados de préstamos refinanciados y vencidos -vinculados al segmento poblacional que atiende el FSV-; la participación de los otros ingresos no operacionales en el resultado neto de la Entidad (producto de la recuperación de préstamos); el menor margen operativo, así como el entorno de contracción en la actividad económica y su potencial repercusión en la capacidad de pago de los deudores del FSV; **Entidad financiera estratégica para el Gobierno de El Salvador:** El FSV es una institución financiera pública autónoma. En ese contexto, FSV tiene gran importancia para el Estado por su condición de ejecutor de políticas públicas en beneficio de los trabajadores para atender problemas habitacionales; **Incremento en morosidad y particip. relativ. elevada de los créditos vencidos y refinanc., vinculada al segmento poblacional objetivo del FSV:** El índice de mora se incrementa a 4.2% desde 3.8% respecto de diciembre 2018 (en virtud al aumento anual de US$4.8 millones en los créditos vencidos), ubicándose por encima del promedio de la cartera hipotecaria del sector privado. Mientras que la participación conjunta de los créditos refinanciados, reestructurados y vencidos en relación a la cartera total alcanza el 12.5% a la fecha de análisis (11.5% a diciembre de 2018); valorándose el aumento de US$8.5 millones en los refinanciamientos y reestructuraciones vigentes en los últimos doce meses. Cabe precisar que las operaciones de crédito bajo la condición de refinanciamientos y reestructuraciones se encuentran 100% cubiertos por las reservas constituidas. Por estructura de riesgo, los créditos C, D y E representan el 6.6% (6.2% en diciembre 2018); **Fuerte política de constitución de reservas:** FSV exhibe un alto volumen de reservas en línea con sus prácticas conservadoras de reconocimiento anticipado de pérdidas. Las reservas actuales garantizan una cobertura de 336.8% sobre los préstamos vencidos al 31 de diciembre de 2019 (343.8% al cierre de 2018), comparándose favorablemente con el promedio de la banca (130.6%). Por otra parte, de incorporar la participación de los préstamos refinanciados y reestructurados, la cobertura de reservas alcanza 113.4%. Cabe destacar que el FSV cuenta con garantías hipotecarias sobre los préstamos otorgados que constituyen mitigantes ante el riesgo de crédito; **Ajustes en la política crediticia y continua expansión del crédito:** Un aspecto a considerar es que el 1 de junio de 2019, tomó posesión una nueva administración gubernamental. En ese sentido, el FSV realizó en septiembre 2019 una reducción focalizada en tasas de interés y primas en algunas líneas de negocios. Ello, para permitir que un mayor número de personas acceda a créditos de vivienda, lo cual ha impactado positivamente en el flujo mensual de ingresos; sin embargo, el crédito se ha desacelerado por la situación de emergencia sanitaria y medidas de cuarentena domiciliar. Al respecto, Zumma Ratings seguirá monitoreando los impactos de estos eventos en la institución, en términos de generación de negocio, calidad de activos y rentabilidad. Cabe destacar que el FSV registra el mejor desempeño de los últimos cuatro años en términos de expansión crediticia, habiéndose otorgado 6,366 créditos por un monto global de US$115.8 millones (5,189 operaciones por un equivalente de US$87.8 millones en 2018); **Modesto desempeño de la actividad económica:** El FSV atiende un sector de la población que en su mayoría no es atendido por la banca comercial, ya que se enfoca en financiar vivienda de interés social. En ese sentido, el segmento objetivo del FSV presenta un mayor nivel de vulnerabilidad a cambios importantes en el entorno económico (clima de delincuencia, desempleo/empleo informal, alzas en tasas de interés, entre otros). En ese contexto, como resultado del impacto de la emergencia sanitaria se estima una desaceleración en el ritmo de expansión crediticia en el FSV; valorando asimismo el efecto de la suspensión temporal de pagos (en el caso del FSV personas naturales afectadas por la emergencia sanitaria; particularmente en flujos operativos y evolución de los niveles de mora de la institución); **Solvencia robusta:** Al cierre de 2019, el FSV presenta una relación de fondo patrimonial a activos ponderados por riesgo de 92.9%, exhibiendo una amplia capacidad de crecimiento y respaldo hacia los activos de baja productividad. Asimismo, el nivel de capitalización continúa registrando una tendencia creciente y aumenta a 51% desde 49% en el lapso de un año, comparándose favorablemente con el promedio sector bancario (11.5%). La base patrimonial del FSV favorece la flexibilidad financiera y el respaldo hacia los activos de baja productividad. El grado de solvencia se pondera como una de las principales fortalezas del FSV; **Sólido desempeño en resultados:** El FSV viene registrando en los últimos años un desempeño consistente en términos de generación de utilidades. Se ponderan como fortalezas los buenos indicadores de rentabilidad, los favorables niveles de eficiencia y margen neto. En contraposición, se señala la relevante participación de los otros ingresos en el resultado neto de la Entidad producto de la recuperación de préstamos (que en su mayoría son préstamos que están en las cuentas de orden y que al 31 de diciembre de 2019 totalizan US$251.1 millones); así como la tendencia hacia la baja en el margen operativo. En virtud a la mayor proporción en que crecen los ingresos respecto de los gastos financieros, la utilidad financiera mejora en US$9.7 millones, mientras que el margen financiero pasa a 89% desde 87%. La importante constitución de reservas para créditos y activos extraordinarios (por tendencia al alza en bienes adjudicados o recibidos en pago), sensibiliza la mejora de la utilidad financiera; conllevando a una disminución del margen neto de provisiones (49% versus 54% en 2018). También se expuso un cuadro comparativo sobre el comportamiento de las clasificaciones entre agencias, según se detalla en el documento que se anexa a la presente acta. Finalmente, informó que, con fecha del 2 de junio, la Agencia de Clasificación de Riesgo FITCH CENTROAMERICA, S.A. (FITCH RATINGS) modificó las calificaciones de riesgo del Fondo Social para la Vivienda y sus Emisiones vigentes, pasando como Emisor de A+ hasta AA- y las Emisiones de AA- hasta AA, manteniendo la perspectiva Estable. La modificación se ha dado a escala nacional para emisores en diversos sectores, incluidos instituciones financieras, empresas, seguros, entre otros, a nivel local y regional. Junta Directiva, luego de la presentación efectuada por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los comentarios y recomendaciones correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido los informes de Clasificación de Riesgo del FSV y sus Emisiones, con información financieros al 31 de diciembre de 2019, emitidos por las Agencias FITCH CENTROAMÉRICA, S.A. y ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V.
2. Conocer la modificación en las Calificaciones de Riesgo del FSV y sus Emisiones, por parte de la Agencia FITCH RATINGS.

**XI) INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO REGULADO POR LA LACAP “SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo del **PROCESO NO REGULADO POR LA LACAP** **“SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES**”. Para efectuar la presentación invitó al Lic. Rene Arias Chile, Jefe Unidad de Riesgos y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Arias Chile que según el Punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-015/2020 del 23 de enero de 2020, fueron aprobados los Términos de Referencia de la presente contratación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Rene Antonio Arias Chile, Jefe Unidad de Riesgos, como solicitante del servicio requerido; Licda. Wendy Elizabeth Chávez de Hernández, como experta en la materia de lo que trata el servicio requerido; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub Contador, como Analista Financiero; Licda. Mercedes Elizabeth Orellana de Marroquín, Técnica de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, todos del FSV; Licda. Clery Xiomara Ortiz Melendez, Técnica Especialista Jurídico UCAI, como Asesora Legal de la formalidad del proceso, para tratar aspectos relacionados con el proceso de análisis de las ofertas recibidas en **EL PROCESO NO REGULADO POR LA LACAP** **“SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”.**

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Rene Antonio Arias Chile, Jefe Unidad de Riesgos y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **Adjudicar** el proceso **"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”,** a

El plazo de inicio de la prestación del servicio se contará a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, y finalizará con la entrega del informe de clasificación final con cifras al 31 de diciembre de 2020.

1. Conceder a las Sociedades un plazo de hasta cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación para que presenten en las oficinas de la UACI, la documentación relacionada en el numeral 11. Presentación de documentación, de los Términos de Referencia.
2. Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda para que, en nombre y representación de la institución, suscriba los Contratos respectivos.
3. Nombrar como Administrador de los contratos a la Coordinador(a) de Riesgos.
4. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES. Declaratoria de Reserva N° JD/2020/25.**

**XII) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS “NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de modificación al Plan de Adecuación para atender las obligaciones establecidas en las NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NRP-20). Invitó para presentarlo, al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien acotó que con fecha 19 de junio de 2020, basado en el **Art. 27** de las NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NRP-20), Junta Directiva aprobó el Plan de Adecuación de las referidas Normas, conforme a lo expresado en el mencionado artículo: **“Transitorio. Art. 27.** Para efectos de cumplir con las disposiciones establecidas en las presentes Normas, las entidades deberán presentar a la Superintendencia un plan de adecuación, dentro de los noventa días siguientes a la vigencia de las presentes Normas. Una vez presentado el plan, las entidades deberán implementarlo en un plazo máximo de nueve meses contados a partir de su presentación.” Expuso cuadro con los detalles del plan de adecuación aprobado, programándose cada actividad para meses específicos dentro del período del año 2020 – 2021. Señaló que con fecha 23 de junio de 2020, el BCR notificó a los sujetos obligados a la Norma NRP-20, la modificación al **Art. 27**, el cual establece lo siguiente: **“Transitorio. Art. 27.** Para efectos de cumplir con las disposiciones establecidas en las presentes Normas, las entidades deberán presentar a la Superintendencia un plan de adecuación, dentro de ciento cincuenta días siguientes a la vigencia de las presentes Normas. Una vez presentado el plan, las entidades deberán implementarlo en un plazo máximo de nueve meses contados a partir de su presentación.” En consecuencia, y en virtud de la ampliación del plazo para presentar a la SSF el referido plan, lo cual desfasa el período de ejecución del mismo, presentó nuevo cuadro con los detalles del plan de adecuación modificando los meses específicos y dejándolos de forma genérica, ya que la ejecución se desarrollara posterior al plazo establecido en la Norma NRP-20 para presentar el plan de adecuación a la SSF, según lo indicado, el cual se presenta para su correspondiente aprobación, de conformidad con el documento adjunto a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación al Plan de Adecuación de las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” NRP-20.
2. Autorizar el envío del Plan de Adecuación a la Superintendencia del Sistema Financiero, conforme al nuevo plazo establecido en las normas NRP-20.
3. Ratificar este punto en la presente sesión.

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el Punto **XI. INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO REGULADO POR LA LACAP “SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de diez días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las trece horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Eduardo Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Carlos Roberto Alvarado Celis, Angela Lelany Bigueur González y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***